

COREA DEL SUR

Última modificación: 08/05/2023

Requisitos de entrada:

Los viajeros que lleguen a Corea no tienen necesidad de presentar una prueba PCR negativa, salvo que procedan de China, Hong Kong o Macao.

Las autoridades coreanas recomiendan que se obtenga con anterioridad al viaje un código QR para facilitar el seguimiento sanitario. En caso contrario es necesario rellenar un formulario escrito al llegar. El código QR puede solicitarse a través del siguiente portal:

<https://cov19ent.kdca.go.kr/cpassportal/biz/beffatstmnt/main.do?lang=en>

Transcurridos seis o siete días desde la llegada, las autoridades coreanas recomiendan llevar a cabo una prueba de antígeno.

- **Visado:** No es preciso para estancias de hasta 90 días. En su lugar es preciso obtener una autorización K-ETA. El procedimiento se lleva a cabo íntegramente a través de internet (www.k-eta.go.kr). Pasaporte con validez mínima de 6 meses.
- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Corea del Sur.

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.